



DECRETO N°

053

TEMUCO, 22 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.01.2021; presentada por Ambulancias Asa Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : AMBULANCIAS ASA SPA

Rut : 76.726.125-K

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-26274

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES

Código Actividad : 869.091

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°01720, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : SCHUWIRTH AICHELE MARIA PAULINA

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 1495-8

Fecha de Solicitud : 12.01.2021

N° Solicitud : 06

Fecha Eliminación : 12.01.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WWV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2113457